

Villaguay, 15 de abril de 2024

VISTO:

La presentación efectuada por el área de Salud Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita una ayuda económica que contribuya a solventar el gasto de traslado a la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, al Centro de Oncológico ALCEC, a la Sra. Roldan Paola Gisela, D.N.I N° 32.025.819, con domicilio en calle Gualeguay y Mollajoli S/N de nuestra Ciudad. -

Que debe asistir a realizar tratamiento de quimioterapia en el centro oncológico antes mencionado, el día 15 de abril del corriente año. -

Que esta municipalidad dentro de sus posibilidades financieras, colabora con quienes padecen inconvenientes de salud, tal lo expresado en certificados médicos, presupuestos presentados y demás requisitos de estilo. -

Que por lo expuesto se hará lugar a lo solicitado mediante el pago de la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil (\$49.000,00), con cargo de oportuna rendición a la Sra. Roldan Paola Gisela, D.N.I N° 32.025.819-

Que a estos efectos se emite el presente Decreto.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

DECRETA

Art. 1º).- AUTORIZÁSE a Contaduría Municipal, a emitir orden de pago por la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil (\$49.000,00, en carácter de Asistencia Social Directa a la Sra. Roldan Paola Gisela, D.N.I N° 32.025.819, con domicilio en calle Gualeguay y Mollajoli S/N de nuestra Ciudad, según Considerandos precedentes.-

Art.2º) IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a:
ASISTENCIA SOCIAL DIRECTA.-

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.-

Sr. José María CISNEROS
Secretario de Desarrollo, Infraestructura y Hábitat
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay